

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de yrendadas, subastatas, yacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Delegación de Industria de Santander ....	381	Providencias judiciales .....	383
<b>Anuncios de Subastas</b>		<b>Administración Municipal</b>	
Recaudación de Hacienda de la Zona de Reinosa .....	382	Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón, Villaescusa, Villaverde de Trucíos, Liérganes, Villafufre, San Pe- dro del Romeral y Liendo .....	383
Ayuntamiento de Ríotuerto .....	382		

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Viesgo, sociedad anónima, en solicitud de autorización para introducir reformas y ampliaciones en el pabellón de transformación actualmente existente en la Plaza del Reenganche, para alimentar en baja tensión toda la zona en la que está enclavado; para la que resultan insuficientes las instalaciones de transformación existentes en la actualidad, el cual quedará constituido por cinco celdas de 1,20 por 1,40 metros, para interruptores, y tres celdas, de 1,80 por 1,40 metros, para transformado-

res, en las que se instalarán interruptores de 12 KV: 600 amp., y 250 MVA, de capacidad disruptiva y transformadores de 11.750 más menos 5 por 100 menos 231/133 V. y 250 KVA.,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones complementarias de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, sociedad anónima, la reforma y ampliación del pabellón de transformación anteriormente descrito, de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para la empresa peticionaria.

2.<sup>a</sup> La reforma de este pabellón de transformación se ajustará al proyecto presentado, debiéndose cumplimentar en todos sus detalles los preceptos establecidos por el Reglamento de estaciones transformadoras de 1.º de febrero de 1949.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de esta instalación será, como máximo, de seis meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, la empresa peticionaria lo notificará a esta Delegación, para que proceda a extender el acta de comprobación de puesta en marcha, a los efectos de la seguridad de las instalaciones.

5.<sup>a</sup> No se podrán realizar modificaciones esenciales de esta ins-

talación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

Santander, 11 de mayo de 1951. El ingeniero jefe, Pedro Ansorena.

Derechos de inserción: 281 ptas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### RECAUDACION DE HACIENDA DE LA ZONA DE REINOSA

#### Anuncio para la subasta de inmuebles

#### ZONA DE REINOSA TERMINO MUNICIPAL DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

#### Contribución Territorial Rústica AÑOS 1949-50

Don Francisco García de Soto Morante, recaudador de Contribuciones de la Zona de Reinosa,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda, contra herederos de Gumersindo Gutiérrez, vecino de Medianedo, se ha dictado, con fecha 8 de mayo de 1951, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor juez de paz, se celebrará el 25 de mayo de 1951, en el Juzgado de paz, a las once horas:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha siete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores, herederos de Gumersindo Gutiérrez, y cuyo embargo se realizó por providencia de veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y uno, se acuerda la celebración de la misma para el día veinticinco de mayo a las once horas, y en el Juzgado de paz de Las Rozas, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el señor juez de paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto. Notifíquese esta providencia al

deudor y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia, y por medio de edicto en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Pueblo en que radica la finca, Quintanilla; su situación y cabida: una tierra en Los Valles; linda: Norte y Sur, ejido; Este, Santiago Gutiérrez, y Oeste, Proto Fernández; de segunda calidad; cabida, 12 áreas, y un líquido imponible de 17,18 pesetas. Capitalización de la misma, 343,60 pesetas. Cargas que gravan los inmuebles: ninguna. Valor para la subasta: 343,60 pesetas.

Pueblo en que radica la finca, Quintanilla. Su situación y cabida: una tierra, en Comuñas; linda: Norte, Clara Gutiérrez; Sur, Josefa Gutiérrez; Este, herederos de Marcos Lantarón, y Oeste, herederos de Bernarda Seco; de segunda calidad; cabida, 12 áreas, y un líquido imponible de 17,18 pesetas. Capitalización de la misma: 343,60 pesetas. Cargas que gravan los inmuebles: ninguna. Valor para la subasta: 343,60 pesetas.

Pueblo en que radica la finca, Medianedo. Su situación y cabida: un prado, en Ladrero, que linda: Norte, herederos de Felipe Seco; Sur, herederos de Bernarda Seco; Este, Notorios, y Oeste, Notorios; de segunda calidad; cabida, siete áreas, y un líquido imponible de 10,02 pesetas. Capitalización de la misma: 200 pesetas. Cargas que gravan los inmuebles: ninguna. Valor para la subasta: 200 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios estable-

cidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Reinosa a 8 de mayo de 1951.—El recaudador, Francisco G. de Soto Morante. 512

Derechos de inserción: 609 pts.

### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

#### Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta pública, cuyo acto tuvo lugar el día de hoy, relativa a la contratación de las obras para la construcción de la Casa Consistorial de Riotuerto, se anuncia nuevamente la celebración de la misma, en segunda y pública subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 25 del actual, a la hora de las 11, bajo el tipo de pesetas 150.000, y las mismas condiciones anunciadas para la primera, insertas en el “Boletín Oficial” de la provincia número 46, fecha 26 de abril último, página 312.

La fianza definitiva será el 4 por 100 del precio de adjudicación, en su caso.

Riotuerto, 14 de mayo de 1951.—El alcalde, Pedro Gutiérrez.

Derechos de inserción: 97 ptas.

**ADMÓN. DE JUSTICIA****JUZGADO MUNICIPAL NUMERO  
NUMERO DOS DE SANTANDER***Cédula de notificación*

En el juicio verbal de desahucio de que a continuación se hace referencia, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno; el señor juez municipal, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto y oído este juicio verbal de desahucio, seguido a instancia de don José de la Maza Orive, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, contra la herencia yacente de doña Jesusa Escallada, mayor de edad, viuda de don Marcelino Gutiérrez y vecina que fué de esta ciudad, calle de Santa Lucía, 43, planta baja, para que desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora, el expesado local que ocupa y detalla la demanda, por los motivos en la misma considerados; y

Fallo.—Que debo declarar y declarar haber lugar al desahucio pretendido en este juicio, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada, herencia yacente de doña Jesusa Escallada, vecina que fué de esta ciudad, a que dentro del término de dos meses desaloje a la libre disposición de la demandante, don José de la Maza Orive, la habitación o locales que ocupa y expresa la demanda apercibiéndola de lanzamiento si no lo verificase en dicho término, e imponiéndole todas las costas.—Así, por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro."

Santander a 8 de marzo de 1951.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 189 ptas.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario número 13 de 1951 por lesiones y daños causados por imprudencia, se cita a don Clemente Fernández y Fernández, para que, dentro del término o plazo de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Castro Urdiales a prestar declaración, y al propio tiempo se le ofrece el procedimiento, según determina el artículo 109 de la

Ley de Enjuiciamiento criminal.

Castro Urdiales, 10 de mayo de 1951.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de instrucción (ilegible).

José María Sáiz Fernández y Juan Florencio Lastra Fernández, naturales y vecinos de San Felices de Buelna (Los Corrales), hijo, respectivamente, de Julio y Felicitas y de Serafín y Visitación, de 31 años y 24 años de edad, procesados en la causa número 80 de 1950 por robo, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Saldaña, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiera lugar, encargándose a todas las autoridades y agentes procedan a su busca y captura, poniéndolos a mi disposición.

Saldaña, 30 de abril de 1951. El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 477

**ADMÓN. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de febrero de 1951:

**Sesión del día 9**

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por la Federación Montañesa de Ajedrez interesando la concesión de un trofeo con destino al campeonato de ajedrez de la actual temporada.

Solicitar de la Superioridad la cesión de una parcela de terreno sobrante de vía pública, como consecuencia de nuevo trazado de la desviación de la calle de Gascilla.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa al oficial de la Limpieza Pública don Esteban Bezanilla Conde.

Resolviendo el expediente de responsabilidad administrativa incoado al vigilante de Arbitrios don Antonio Fernández Díaz.

Incluir en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edifi-

cación Forzosa la finca propiedad de los señores herederos de don José Fernández Cotero, sita en Calzadas Altas.

Recurrir en alzada contra la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza, ante el excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional, sobre indemnización o proporcionar vivienda a varias maestras.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Jubilar al profesor de la Banda municipal de Música don Alejandro Olalla Ruiz.

Acceder a lo solicitado por don Alfonso Suárez López y otros, para que se les prorrogue la concesión de los terrenos del Hipódromo destinados a agricultura.

Excluir de la lista de contribuyentes por contribuciones especiales con motivo de la pavimentación de las aceras de la calle de Burgos, a don José Santiago Martínez.

Acceder, en parte, a lo interesado por doña Adela Fernández Regatillo García sobre fraccionamiento de la cuota que por contribuciones especiales tiene asignada con motivo de la pavimentación de aceras de la calle de Burgos.

Desestimar en sus dos partes la instancia suscrita por don Francisco Fernández y Fernández-Cotero para que sean excluidos del padrón municipal de solares sin edificar.

Resolviendo varios expedientes de responsabilidad administrativa.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Testimoniar de oficio a los familiares del excelentísimo señor don Vicente Quintana Trueba, marqués de Robrero el más sentido pésame de la Corporación.

**Sesión del día 14**

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Proceder al libramiento por la oficina interventora de 2 500 pesetas para atender los gastos generales de la Secretaría de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva.

Remitir la cantidad de 25 pesetas como limosna para atender a los gastos de los Misioneros de Anking.

Unir al expediente de responsabilidad administrativa incoado por falta al trabajo al oficial del Cuerpo de la Limpieza Pública don Esteban Bezanilla Conde.

Otro oficio análogo al anterior. Instruir expediente de responsabilidad administrativa al profesor de la Banda Municipal de Música don Luciano Sacristán Manso.

Librar la cantidad de 726,75 pesetas, importe de cada uno de los presupuestos de gastos de inspección de los tranvías municipales, con destino a la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas.

Aprobar las condiciones exigidas para el concurso-examen para la provisión definitiva de 16 plazas de guardias municipales.

Resolviendo varios expedientes de responsabilidad administrativa.

Aprobar el extracto de acuerdos perteneciente a diciembre y enero.

Aprobar la prórroga del concierto económico establecido para la exacción del impuesto de usos y consumos de lujo con los confiteros.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación de un concierto económico con el Hotel Bahía para el pago del impuesto de usos y consumos.

Acceder a lo solicitado por doña Luisa Francés González para que se la condone el préstamo que, como anticipo, la hizo este Ayuntamiento para verificar el depósito necesario a fin de ocupar una vivienda en el Grupo "Pedro Velarde".

Ejecutar el acuerdo corporativo de fecha 26 de enero próximo pasado, y, en su virtud, obrando como comisionada por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, realizar por administración las obras a que aquel acuerdo se refiere, a expensas de los señores herederos de doña Inocencia González de la Fuente.

Conceder una paga extraordinaria equivalente a una quincena al personal del Servicio municipal de Tranvías.

Declarar desierto el concurso celebrado para la adquisición de 26 trolebuses, y facultar ampliamente al señor alcalde para formalizar el contrato en la forma que estime más conveniente.

Desestimar la pretensión insta-

da por la Excm. Diputación Provincial para que se exima a aquella entidad de los arbitrios correspondientes a los alimentos destinados a sus Centros benéficos, y compensarlo con una subvención equivalente a los mismos.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder la excedencia voluntaria al guardia municipal don Antonio Obregón Gutiérrez.

Aprobar las condiciones para la provisión por medio de concurso de la plaza de archivero municipal.

Suspender el procedimiento cobratorio de las cantidades que por el concepto de "tasa de equivalencia" han sido giradas a "Progres Urbano", S. A. (PP. Salesianos).

Desestimar en su totalidad la reclamación presentada en nombre del Obispado de Santander sobre plusvalía.

Aprobar varios conciertos económicos para la exacción del impuesto de usos y consumos de lujo.

Asignar al vigilante de arbitrios don Felipe González Oyagüez la cantidad de trescientas pesetas anuales, mientras se encuentra al frente de la casilla de Cuatro Caminos como encargado.

Autorizando instalaciones, traslados, traspasos, etc., a Juan José Aguado Peña, don Germán Colsa Fernández, Antonio Grijuela Tazón, Ramón Rica Martín, Diego Porcuna López, Francisco Gutiérrez Pardo, Juan Barcina Serna, herederos de Emilio Diego Gómez, Mariano Villasante Arroyo, Eduardo López Gómez, Emilia Bárcena García, Francisco Vélez Fernández, Angel Bárcena Trueba, Cosme Gómez Cermeño, Miguel Tudela del Hierro, Julio Noriega de Celis, hermanos Guerra y Rufino Olalla Carrera.

Conceder a doña Francisca Decha Goñi la propiedad de una parcela y autorización para construir un panteón en Ciriego.

Autorizando a don Máximo Gómez Ibarlucea para reformar el interior de la casa número 14 de la calle de San José.

Autorizando a don Angel Castillo para reformar el piso segundo de la casa número 21 de Daoiz y Velarde.

Autorizando a la señora viuda de don Tomás Palacio para dispo-

ner escaparates en la casa número 7 de la calle de Cervantes.

Autorizando a doña Concepción Venero para realizar obras de reforma interior en el piso primero de la casa número 9 de Gómez Oreña.

Devolver los arbitrios satisfechos por don Teodoro Sánchez San José por la construcción de una casa en el Prado de San Roque, en consideración a haberse acogido a los beneficios de 19 de noviembre de 1948.

Conceder a don Federico Muñoz López la administración y conservación del terreno propiedad de este Ayuntamiento sito en el barrio de los Molinucos, de Monte.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Proceder por varios señores empleados municipales a la rectificación del inventario existente de los bienes municipales.

#### Sesión del día 21

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Facultar ampliamente a la Alcaldía para la adquisición de un busto de alguno de los artistas de reconocido montañésismo, destinado a ornamentar la Alameda de Oviedo.

Rechazar de plano la instancia suscrita por las señoras maestras de las escuelas nacionales de la parroquia de la Anunciación, de esta ciudad, en la que reclamaban contra el presupuesto ordinario para el presente año.

Acceder a lo solicitado por la Junta Técnica Mixta del Aeropuerto de Santander para el abono por este Ayuntamiento de siete mil pesetas por los anticipos hechos por aquella Junta para atenciones a autoridades del Ministerio del Aire.

Resolviendo el expediente de responsabilidad administrativa incoado a dos vigilantes de arbitrios.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Proceder al nombramiento del Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes a la plaza de interventor del Matadero municipal.

Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-examen convocado para pro-

veer definitivamente cinco plazas de vigilantes de arbitrios.

Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los concursantes para proveer definitivamente una plaza de matrona de Arbitrios.

Dando de baja a varios señores en la matrícula de "perros".

Denegar la petición instada por don Sebastián Riego para que le sean abonadas las cuotas correspondientes a las salidas de frutas y hortalizas.

Aprobar los conciertos económicos para la exacción del impuesto de usos y consumos de lujo, ajustados con los propietarios de peluquerías de caballero.

Autorizando instalaciones, aperturas, trasposos, traslados, etcétera, a Pedro Cayón Colsa, Feliciano Martínez Marquina, Susana Torregrosa Camargo, Josefa Venero Mora, María Simón Cabarga, Emeterio Solar Tezanos, José Junquera Campos, Enriqueta Gutiérrez Ruiz, Francisca Crespo Obregón, Jenaro Gómez Martínez, Román Fernández Diego, Primitivo García Farpont, Ramón Gutiérrez Arnáiz, José Arredondo Castillo, Víctor Labadie Breugel, Pascual Rivera Lera, Prisciliano González Bujedo, Fermín Gutiérrez Garrido, Hortensia Díaz Gómez, Nemesio Fernández Cobo, Luis Muro Jiménez, José Cotera Torre, Leandro Vélez Fernández, Mariano Padilla Carrera, Melquíades Fernández Pérez, Tomás Palacio Ortiz, María Ruiz Echevarría y Café California, S. L.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

### Sesión del día 28

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Tomar en consideración la instancia firmada por don Adolfo de la Vega Quintanilla, interesando se verifique el pago de los señores herederos de don José de la Vega Rodríguez, que se le adeuda por expropiación de una faja de terreno en la prolongación de Fernández de Isla.

Adquirir dos cuadros con destino al Museo Municipal de Pinturas, uno del pintor señor Riancho y otro del notable artista don Pablo Sansegundo.

Desestimar la instancia de los

alumnos del último curso de la Escuela de Peritos Industriales, de esta ciudad, interesando una subvención.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por el contratista don Faustino López Pablo, correspondientes a la urbanización de la calle de Cádiz.

Proponiendo la designación del Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes al concurso para la provisión de la plaza de archivero municipal.

Designar juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa incoado al bombero corneta don José Manuel Ruiz García y a don Antonio Revilla Sor-do.

Aprobar el expediente justificativo de prórroga de incorporación a filas solicitada por el mozo José Sáiz-Bustamante Lanza.

Aprobar definitivamente el proyecto presentado por las RR. MM. Reparadoras sobre las alineaciones que ha de guardar el edificio que van a construir entre las calles de Rubio, Magallanes, Florida e Isabel la Católica.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Jubilar al inspector veterinario municipal don Gerardo Arribas Martínez.

Desestimar el recurso presentado por los empresarios de cinematógrafos para que se les incluya en el concierto económico ajustado para empresas de la capital.

Conceder el donativo solicitado por el ilustrísimo señor delegado provincial del Trabajo, equivalente al importe de los arbitrios municipales satisfechos por la introducción de artículos alimenticios y bebidas con destino a distribuirlos en las fiestas de Navidad.

Declaración de urgencia y facultar ampliamente a la Alcaldía para formalizar el contrato para que se continúe la construcción de nichos en el cementerio de Ciriego.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Santander, 30 de marzo de 1951. El secretario, Luis de la Escalera.

Sesión de 4 de abril de 1951.—Aprobado.—P. A. de la C. M. P., el secretario, Luis de la Escalera,

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno desde el mes de enero al mes de diciembre, inclusive, del año de 1950:

Sesión del día 19 de enero.—Fué aprobada el acta anterior.

Dada lectura a las sesiones celebradas por la Comisión Permanente desde la última sesión plenaria, los señores concejales quedaron enterados, aprobando los acuerdos de las mismas.

Se acordó el pago de las cuentas y facturas presentadas, por encontrarlas conformes.

Se acordó el cumplimiento de lo interesado por la Jefatura de Administración Local en su comunicación en relación con el presupuesto de 1950.

Vista la instancia suscrita por doña Elisa Anuarbe solicitando licencia para ampliar obra de su casa habitación, teniendo en cuenta el informe del señor aparejador, se acordó acceder a su petición.

Examinados los presupuestos de obras de reparación de pabellones del ferial de ganados y escuelas del pueblo de Argomilla; vista la oferta de don José Oti, se acordó adjudicarle la reparación de pabellones y las de las escuelas sacarlas a subasta, para que sean ejecutadas por el adjudicatario entre las fechas de 15 de julio y 15 de septiembre del año actual.

Vista la petición del señor delegado del Frente de Juventudes interesando subvención para la construcción de un campo de deportes, se acordó contribuir, por lo que al año actual se refiere, con la cantidad de 2.000 pesetas.

Fué nombrada una Ponencia del seno de la Corporación, compuesta por los señores Arrenal, Barreda, Zalacaín y Astobiza, para la realización del estudio y gestiones sobre construcción de un estadio de carácter municipal, con arreglo a las disponibilidades económicas del Ayuntamiento.

Se acordó facultar al señor alcalde para efectuar cuantas gestiones sean precisas para la construcción de nuevas escuelas y casa habitación para los señores maestros del pueblo de Lloreda.

Fué acordada la formación del presupuesto de obra para la construcción de escuelas y casa-habitación para los señores maestros

de La Penilla, a fin de adoptar acuerdo definitivo.

Sesión del 9 de marzo.—Fue aprobada el acta anterior.

Leída la carta recibida del señor presidente de la Excm. Diputación Provincial, relacionada con la traída del servicio telefónico a este término municipal, instalando en el mismo una Centralilla, teniendo en cuenta la aportación que hacen las fuerzas vivas de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó contribuir con la cantidad de trece mil quinientas ochenta y siete pesetas, las que, unidas a la aportación anterior, nos dan el total de cuarenta mil pesetas, que han de depositarse en la Excm. Diputación Provincial para su ejecución.

Igualmente, fué acordada la iniciación del correspondiente expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit de 1949 para poder disponer legalmente de la cantidad objeto de aportación.

Sesión del día 23.—Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada lectura a la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los "Boletines Oficiales", quedaron enterados los señores concejales.

Se acordó el pago de las cuentas y facturas, por encontrarlas conformes.

Vistas las instancias suscritas por don Alfredo Crespo Güemes y don Gerardo Díez Ruiz solicitando licencia municipal para construir, y visto el informe favorable del señor aparejador, se acordó acceder a su petición.

Dada lectura al B. L. M. del señor presidente de la Excm. Diputación Provincial recordando la conveniencia de establecer dentro del término municipal el Centro de Enseñanza Media que en principio tuvo interés el establecer la Corporación, se acordó estudiar el Decreto de Ordenación y normas establecidas, con el fin de poder apreciar la capacidad económica del Ayuntamiento, por si permitiese su instalación.

Sesión del día 5 de abril.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada lectura a la correspondencia oficial y Decreto-Ley del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de 24 de marzo último, quedaron enterados los señores concejales.

Se acordó el pago de las diferentes cuentas y facturas, por hallarse debidamente justificadas.

Visto el escrito dirigido por la Comisión Provincial pro homenaje al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, el Ayuntamiento quedó enterado del mismo, acordando adherirse a él.

Leída la instancia suscrita por el señor director de la Sociedad Nestlé, solicitando licencia para construir un almacén, se acordó pase a informe del señor aparejador, y si éste dictaminase favorablemente, acceder a su concesión.

Leídas las normas recibidas de la Excm. Diputación Provincial para creación de un Centro Oficial de Enseñanza Media Profesional, previo el oportuno cambio de impresiones y con la extensión del concejal señor García Palazuelos, se acordó solicitar al Patronato Nacional del Centro de Enseñanza Media y Profesional la creación de un Centro de carácter agrícola-ganadero.

Fue acordado que el hilo de la central matriz de la instalación telefónica ha de continuar hasta el edificio del Ayuntamiento y Casa-Cuartel de la Guardia Civil, para que ambos Centros puedan tener comunicación en todo momento.

Sesión del día 11 de mayo.—Aprobación del acta anterior.

Se acordó el pago de cuentas y facturas, por encontrarlas conformes.

Examinada la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1949, como, asimismo, las cuentas de caudales del expresado ejercicio, hallándolas conformes, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó prestarlas su aprobación provisional, y que se remita copia de las mismas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Sesión del día 12 de junio.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de las cuentas y facturas presentadas, por encontrarlas debidamente justificadas.

Visto el escrito presentado por don Manuel Rovira y cuatro vecinos más en relación con la fuente instalada en la carretera de la estación, teniendo en cuenta la queja formulada, y considerándola innecesaria, se acordó su supresión.

Dada lectura a las instancias suscritas por don Cipriano Quindós, don Ignacio Gandarillas y don Manuel Gómez, en las que solicitan licencia para construcción de nueva planta, teniendo en cuenta el informe favorable del señor aparejador, se acordó acceder a su petición, siempre que la Fiscalía Provincial de la Vivienda conceda la oportuna licencia.

Vista la propuesta formulada por el señor alcalde sobre provisión en propiedad de las plazas vacantes en el Ayuntamiento, mediante concurso, teniendo en cuenta que la misma, en principio, se halla de acuerdo con la legislación vigente, la Corporación municipal acuerda que tomando en consideración la misma, y con sujeción a los sueldos fijados en la plantilla aprobada anteriormente, sean redactadas las bases para la celebración del concurso correspondiente, las cuales deberán someterse a la aprobación de este Ayuntamiento.

Se acordó quede rectificado el acuerdo de cinco de abril del corriente año en relación con el Instituto de Enseñanza Media, en el ofrecimiento de 200.000 pesetas, reducido a 100.000 pesetas, ratificando el texto del mismo.

Sesión del día 20.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de cuentas y facturas por encontrarlas debidamente justificadas.

Examinadas las bases confeccionadas para la celebración del concurso y provisión en propiedad de las plazas vacantes de funcionarios de este Ayuntamiento, se acordó su aprobación y anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Vista la petición formulada por el señor presidente del pueblo de la Abadilla sobre defensa del río Soscuia, se acordó la concesión de cinco gaviones.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor presidente de la Junta vecinal del pueblo de Lloreda, y participación a la esposa del mismo.

Vista la instancia suscrita por el señor presidente de la Comisión de festejos, solicitando ayuda económica para su celebración, teniendo en cuenta que el día de la Ascensión de Nuestra Señora, y la misma es la Patrona del término municipal, se acordó contribuir con la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas.

Dada lectura a las instancias suscritas por don Felipe García, don Manuel Cuesta y doña Rosa Alonso, solicitando licencia de construcción, visto el informe favorable del señor aparejador municipal, y siempre que la Fiscalía provincial de la Vivienda lo autorice, acceder a sus peticiones.

Sometida a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de implantar la jornada intensiva desde primero de julio a primero de octubre, a las entidades oficiales de la Corporación, acordó que en años sucesivos comience a regir el horario igual que este año de su implantación, haciéndolo público y señalando las horas de oficina, para despacho al público, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde.

Vista la necesidad de llevar a cabo la reparación y retejo de las escuelas de Argomilla y La Abadilla, así como igualmente el entarimado de la de Santa María, se acordó la ejecución de las mismas, para lo cual el señor aparejador dictaminará lo que considere necesario.

Teniendo en cuenta el encarecimiento de la vida, y conocidas las diferentes disposiciones por las que se concede un plus por dicho concepto, se acordó la elevación de un 20 por 100 a todos los empleados administrativos a partir del día primero de julio del año actual.

En atención a la meritoria labor llevada a cabo por el Club Deportivo Cayón, se acordó agasajar a los jugadores, entrenador y capellán del mismo, concediendo para ello una subvención de mil doscientos cincuenta pesetas.

Sesión del día 21 de septiembre.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de las cuentas y facturas por encontrarlas debidamente justificadas.

Examinado el escrito presentado por don Gervasio Gómez, en representación del gremio de industriales, solicitando la rectificación del concierto para el año de 1951, se acordó acceder a su petición.

Vista la petición formulada por doña Refaela Santamaría, en solicitud de licencia de reparación de la casa de su propiedad, se acordó pase a informe del señor aparejador municipal.

Dada lectura a la comunicación del señor presidente de la Junta administrativa del pueblo de La Abadilla cediendo al Ayuntamiento una

parcela de terreno para la construcción de la casa vivienda por el Instituto Nacional de la Vivienda al padre de familia numerosa don Tomás Pérez Cobo, se acordó se haga el oportuno ofrecimiento a dicho Instituto y facultar al señor alcalde para otorgar cuantos documentos sean necesarios para la cesión y legalización.

Dada lectura a la comunicación de los señores presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos de La Abadilla y La Encina, solicitando subvención para reparación de carreteras, se acordó conceder a las mismas la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Examinado el expediente de habilitación y suplementos de crédito por cantidad de cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas, con cargo al superávit del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, se acordó su aprobación.

Examinados los planos, proyectos y presupuestos para la construcción de escuelas y casa habitación de los señores maestros del pueblo de Lloreda, se acordó su aprobación, facultando al señor alcalde para acogerse a los beneficios de los Decretos de 15 de junio de 1934, 7 de febrero de 1936, 29 de abril de 1949 y Ordenes Ministeriales de 28 de julio de 1934 y 18 de febrero de 1936.

Sesión del día 18 de noviembre.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de las cuentas y facturas por encontrarlas debidamente justificadas.

Fué designado ponente de Educación Popular, el concejal don José María Astobiza.

Examinada la derrama efectuada por la Cámara Oficial Sindical Agraria para el pago de los gastos efectuados para la consecución de exportación de ganado lechero con destino a Cataluña, se acordó efectuar el pago de la cantidad asignada a este Ayuntamiento.

Se acordó la concesión de licencia municipal, para reparación de los edificios de don Luis Saro, doña María Luz Gómez y doña Teresa Ruiloba.

Fué acordado conceder el servicio de aguas a domicilio a don Daniel Mazo.

Sesión del día 14 de diciembre.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Por el secretario se dió lectura lectura íntegra de los capítulos, artícu-

los y conceptos de las partidas de ingresos y gastos del presupuesto municipal para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, los que fueron ampliamente discutidos, y encontrándolos ajustados a las necesidades del Ayuntamiento y disposiciones vigentes, se acordó su aprobación.

Se acordó requerir al señor depositario para que se limite a efectuar los pagos con la mayor puntualidad posible.

Fué acordado el pago de las facturas y cuentas presentadas por encontrarlas debidamente justificadas.

Se acordó subvencionar al pueblo de La Abadilla con mil quinientas pesetas para el arreglo de la Plazuela de San Antonio.

Resultaron amortizadas las obligaciones del Empréstito B. números 62, 89, 105, 118, 120, 181, 184, 187 y 215.

Dada lectura a la comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil, en relación con la campaña de Navidad, se acordó encabezar la suscripción con la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Santa María de Cayón a 17 de abril de 1951.—El secretario, Rafael Santos.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y Corporación en pleno de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del corriente año:

### Comisión permanente

El 7, 14, 21 y 28 de enero, 4 y 11 de febrero, no se celebró sesión.

Sesión del día 18 de febrero.—La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

Fueron aprobadas varias cuentas. El 25 de febrero, 4, 11 y 18 de marzo, no se celebró sesión.

Sesión del día 25 de marzo.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta, y quedó enterada, de la recaudación obtenida por los conceptos de arbitrios municipales, bebidas, carnes, etc., durante el mes de enero del corriente año.

Dejar pendiente de resolución, para su informe, la petición formu-

lada por don Manuel Sierra, don Sinfoniano Diego, don José Diego y don Anastasio Gutiérrez, vecinos de Lusa y Obregón, que solicitan la instalación de una luz eléctrica pública en dicho barrio.

Que se oficie al señor administrador de la Electra Salcedo, a fin de que, las luces públicas que por sus empleados han sido cambiadas de sitio o han desaparecido, así como postes, brazos, etc., proceda a colocarlas inmediatamente en el punto donde se encontraban instaladas.

Quedó enterada de la recaudación obtenida durante el mes de febrero, por el concepto de arbitrios de bebidas, carnes, etc.

Fueron aprobadas varias cuentas.

#### Sesiones del pleno

Sesión del día 28 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fue rectificado el alistamiento de mozos del actual reemplazo y expuesto al público al objeto de reclamaciones.

Quedó enterada la Corporación del movimiento de fondos habido con cargo al presupuesto ordinario del pasado ejercicio, así como de las cantidades abonadas por Tesorería de la Delegación de Hacienda, por los distintos conceptos.

Quedó, asimismo, enterada de que por la Electra Salcedo, S. A., se ha ingresado, por impuesto municipal sobre alumbrado y cuarto trimestre de 1950, 1.079,57 pesetas.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Sesión del día 25 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobados los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante los meses de febrero y marzo del año en curso.

Examinadas las cuentas municipales del ejercicio de 1950, acuerda la Corporación que, con los demás justificantes, se expongan al público por plazo de 15 días, para que puedan ser examinadas y oír reclamaciones que procedan.

Fue aprobado el padrón de habitantes del Ayuntamiento, con relación a los inscritos en 31 de diciembre de 1950, y se expone al público por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones que procedan.

Fue aprobado, para su pago a los agentes censales nombrados por la Corporación, don Francisco Obregón Sáiz y don Florentino Cuesta Río, la cantidad de 1.125 pesetas a

cada uno, por 45 días invertidos en los trabajos de inscripción de los habitantes del municipio el 31 de diciembre de 1950, así como el censo de edificios y viviendas.

Habiendo renunciado el mozo Ramón García Arce, del reemplazo del corriente año, la prórroga de incorporación a filas de primera clase, alegada en el acto de la clasificación y declaración de soldados, la Corporación acuerda declarar a expresado mozo, soldado útil para todo servicio.

Villaseca, 14 de abril de 1951.—El secretario, B. Beltrán de Heredia. Visto bueno, el alcalde, F. Vega.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

##### Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios.—De una planta, 109; de dos, 24; de tres, 143; de cuatro, 9; de cinco y más, 0; total, 285; número de viviendas, 176; otros locales, 4.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 364; mujeres, 348. Residentes ausentes: varones, 18; mujeres, 18. Transeúntes: varones, 22; mujeres, 16. Población de hecho: varones, 386; mujeres, 364. Población de derecho: varones, 382; mujeres, 366.

Villaverde de Trucios, mayo de 1951.—La Comisión censal, José Prádo. — Joaquín Torre. — José Torre.

#### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Formuladas por el Ayuntamiento, por caducidad de la vigencia de las anteriores, la Ordenanza y tarifas del impuesto sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas, quedan expuestas por un plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo presentarse contra ellas, durante dicho plazo, las reclamaciones que en Ley se funden.

Liérganes, 30 de abril de 1951. El alcalde, José de la Cavada. 496

Por un plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones, si proceden, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de cré-

ditos formulado con cargo al superávit del ejercicio de 1950, para pago de obras y otras atenciones inaplazables del vigente presupuesto ordinario del Municipio.

Liérganes, 30 de abril de 1951. El alcalde, José de la Cavada.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia a 31 de diciembre de 1950, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su libre examen y aducir las reclamaciones a que en derecho haya lugar.

Villafufre, 4 de mayo de 1951.—El alcalde Jesús F. Ramírez. 483

#### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se expone al público en este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1950.

San Pedro del Romeral a 28 de abril de 1951.—El alcalde, A. Diego.

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices de rústica y urbana y el recuento de ganadería, que han de servir de base al repartimiento de la Contribución Territorial del próximo ejercicio de 1952.

San Pedro del Romeral a 5 de mayo de 1951.—El alcalde, A. Diego.

#### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario municipal, para el corriente año de mil novecientos cincuenta y uno, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación, si procede, según se halla establecido en el Decreto regulador de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Liendo a 1 de mayo de 1951.—El alcalde, E. Ruiz. 786